RESOLUCIÓN N° 400-CD/44

Cerrillos, Abril 22 de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***N°7, letra a)*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por Depto. de Dirección de Obras, mediante solicitud de pedido N° 800/14/2015 de fecha 14 de Abril de 2015.-

3) Que, para la contratación por 02 meses de prórroga de arriendo de vehículo de la dirección, según Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 12760 de fecha 15 de Abril de 2015, obligación N° 12760 de fecha 15 de Abril de 2015, Memorándum N°401/432/15 de Abastecimiento, Ord. N° 1000/178/2015,de la Dirección De Jurídica, Acta Comisión Económica Extraordinaria N° 28/2015, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, "si se requiere contratar la prórroga de un contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1.000 UTM"

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a* ***proveedor LAUTARO MORENO MIÑO*** *por un monto total de $ 1.400.000 exento de I.V.A.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.22.09.003, Arriendo de vehículos del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMÍN. Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RRR/ndl
Distribución:
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal